Resolución núm.
2022/005799
Fecha 14/10/2022

Referencia:	2022/00046522R
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 17 de octubre de 2022, a las 9:15 horas,** con el siguiente orden del día:

"ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2022, ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente propone el punto siguiente:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 299/22 P.A. 179/2020, nº 476/2021 P.A. 843/2019 y nº 3909/2022 R. Apelación nº 3086/2021.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Asistencia técnica y gestión de la campaña de presentación de propuestas de los presupuestos participativos de Benalmádena 2022".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025420336002457 en https://sede.benalmadena.es/validacion

4º.- Aprobación de la suspensión temporal del contrato menor con el objeto de “Redacción de proyecto de obras de demolición y estudio básico de seguridad y salud para tramitación del expediente de Torremuelle, Vista del Rey, de procedimientos judiciales, PO/05”.

5º.-Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 14 de octubre de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE, CORPORACION
VICTORIANO NAVAS PEREZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
14 de octubre de 2022

VICESECRETARIA, VICESECRETARÍA
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Este documento ha sido firmado digitalmente
14 de octubre de 2022
-

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025420336002457 en https://sede.benalmadena.es/validacion